

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada cuenta de mi ausencia en el municipio, durante los días comprendidos entre el 1 y el 27 de Agosto de 2023, ambos inclusive, y en virtud de lo establecido en el artículo 47 del R.D. 2586/86, de 28 de Noviembre, vengo en resolver:

Primero. Delegar las funciones de la Alcaldía, entre ellas, las específicas en materia de ordenación y realización de pagos, los días comprendidos entre el 1 y el 13 de Agosto de 2023, ambos inclusive, al cuarto Teniente de Alcalde, Don Francisco Manuel Díez Pineda.

Segundo. Delegar las funciones de la Alcaldía, entre ellas, las específicas en materia de ordenación y realización de pagos, los días comprendidos entre el 14 y el 27 de Agosto de 2023, ambos inclusive, al segundo Teniente de Alcalde, Don José Manuel Romero Campos.

Tercero. Dar cuenta de esta resolución a los Tenientes de Alcaldes interesado, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada delegación a los efectos dispuesto en el artículo 44 del R-D 2586/86, de 28 de Noviembre.

En La Rinconada, a fecha de firma electrónica. El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Moisés Roncero Vilarrubí, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Decretos a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.